



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 647/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA: 24 de octubre de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor. Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido siguientes Ordinarios del Servicio de Evaluación Ambiental y de CONAF en relación a obras y actividades operadas por Servicios Turísticos Fantástico Sur Ltda., RUT N° 78.809.700-K, en los alrededores del Lago Nordenskjöld: (i) Ord. N° 94 de 11 de septiembre de 2015, de la Dirección Regional Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante SEA) de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; (ii) Ord. N° 150 y 154 de fechas 18 y 19 de junio de 2015, de la Dirección Regional de CONAF de la Magallanes y de la Antártica Chilena; (iii) Of. Ord. D.E.: N° 170988/2017, de 26 de julio de 2017, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Amanda Olivares Valencia y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Benjamín Muhr Altamirano

Sin otro particular, se despide atentamente.

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Amanda Olivares Valencia.
- Benjamín Muhr Altamirano